

JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA

Juez: *ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE*

Bogotá D.C., cuatro (4) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Medio de Control:

Radicación:

Demandante:

Demandado:

Asunto:

Reparación Directa

110013336038201500626-00

Héctor Linarez Veneno y otros

Nación – Rama Judicial y otro

Aprueba Liquidación Costas

El 24 de julio de 2019¹, se profirió sentencia de primera instancia mediante la cual se denegaron las pretensiones de la demanda y se condenó en costas a la parte demandante, fijando como agencias en derecho la cantidad de dinero equivalente a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Mediante providencia del 5 de noviembre de 2020², el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera – Subsección “A”, confirmó la sentencia de primera instancia, la cual cobró ejecutoria en el año 2021, cuando la parte demandante estuvo notificada por conducta concluyente de la sentencia de segunda instancia³.

Durante los días 8 a 10 de mayo de 2023⁴, corrió el traslado de que tratan los artículos 110 y 446 numeral 2 del CGP, dentro de dicho lapso las partes no objetaron la liquidación de costas⁵.

En consecuencia, el Despacho **RESUELVE:**

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas - agencias en derecho en contra de la parte demandante, correspondiente a CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS (\$4.542.630) M/cte.

SEGUNDO: Por secretaria, dispóngase la entrega de los remanentes de los gastos del proceso a la parte actora, si los hubiere, y **ARCHÍVESE** el expediente con las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE
Juez 38 Administrativo Bogotá D.C.

MAVV

Correos electrónicos
Parte demandante: albertocardenasabogados@yahoo.com ;
Parte demandada: jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co ; deajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co ;
Ministerio Público: mferreira@procuraduria.gov.co ;

¹ Ver folios 316 a 322 C. 3.

² Ver folios 395 a 407 C. 3.

³ Ver documento digital “15.- 16-01-2023 PIEZAS PROCESALES TA - 10_110013336038201500626031AUTOQUEDENIEG20220923150906_TCDescargaTotalItem133183602753553643”.

⁴ Ver documento digital “20.- 05-05-2023 FIJACION EN LISTA”.

⁵ Ver documento digital “19.- 04-05-2023 LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES”.

Firmado Por:
Henry Asdrubal Corredor Villate
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **293951ffcb36b24f1b181a1726d1823a0b73727018dfa043a0581428d382a704**

Documento generado en 04/07/2023 10:02:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>